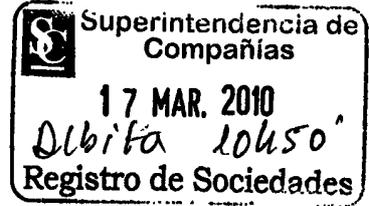


9830

Quito 16 de marzo del 2010.

Señores.-
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



ORQUIDIA DE LA SELVA MORA ALEGRÍA, en calidad de Gerente General de la compañía **SERVIASTROCAR CIA LTDA**, a usted muy atentamente comunico lo siguiente:

*Quito
16/3*

Para efectos legales pertinentes, adjunto a la presente una copia certificada de la sesión de participaciones de fecha 9 de febrero del 2010, de la compañía **SERVIASTROCAR CIA LTDA**, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de marzo del 2010, con la finalidad de que en su dependencia quede registrada dicha sesión.

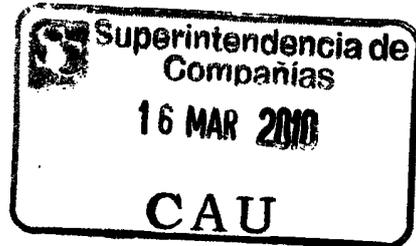
Particular que pongo a su conocimiento para fines legales pertinentes.

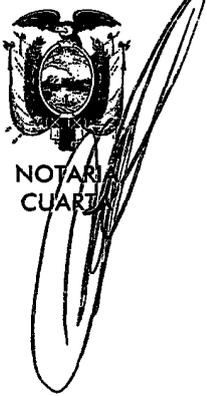
Muy atentamente.-

Orquidea Mora
ORQUIDIA MORA ALEGRÍA
GERENTE GENERAL
SERVIASTROCAR CIA LTDA

ESCANEAR

*ok
sesion Ingresada.
20 sistems.
200-03-19.
[Signature]*





DR. LIDER MORETA GAVILANES



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

GUSTAVO JAVIER BURBANO CHEDIAK

A FAVOR DE:

ORQUIDEA DE LA SELVA MORA ALEGRIA

CUANTIA: USD. 150,00

M.H.I. / DI 3 COPIAS

En esta ciudad de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día martes nueve de febrero del año dos mil diez, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto Encargado, de este Cantón por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinticinco de febrero del año dos mil ocho, intervienen en la celebración del

presente instrumento público por una parte el señor GUSTAVO JAVIER BURBANO CHEDIK, divorciado, en calidad de Cedente; y, por otra parte la señora ORQUIDEA DE LA SELVA MORA ALEGRIA, casada, en calidad de Cesionaria; ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura publica el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA:COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor GUSTAVO JAVIER BURBANO CHEDIK, divorciado, a quien en adelante se le podrá llamar también "Cedente"; y por otra parte la señora ORQUIDEA DE LA SELVA MORA ALEGRIA, casada, a quien en adelante se le podrá llamar también "Cesionaria". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) SERVIASTROCAR CIA. LTDA, en adelante LA COMPAÑÍA, se constituyó en Quito por



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

instrumento público otorgado ante el Notario DECIMO SEXTO del Cantón Quito, el diecinueve de diciembre de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de febrero del dos mil nueve, con un capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 600); b) La Junta General extraordinaria y universal de Socios de LA COMPAÑIA, celebrada el uno de febrero de dos mil diez, resolvió por unanimidad autorizar señor al señor GUSTAVO JAVIER BURBANO CHEDIK, para que ceda el total de sus participaciones que posee en el capital de SERVIASTROCAR CIA. LTDA, a favor de la señora ORQUIDEA DE LA SELVA MORA ALEGRIA. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor GUSTAVO JAVIER BURBANO CHEDIK, debidamente autorizado por la Junta General de Socios ya referida, cede el total de las participaciones es decir ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una que posee en "SERVIASTROCAR CIA. LTDA. ", a favor de la señora ORQUIDEA DE LA SELVA MORA ALEGRIA. La cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etc. Por esta cesión de participaciones el capital de LA COMPAÑIA queda integrado así:

SOCIO	PARTICIPACIONES
ORQUIDEA DE LA SELVA MORA ALEGRIA	300
NILO JOSE MORA ALEGRÍA	150
JEAN CARLOS DEL CASTILLO A.	150
TOTAL	600

CUARTA.- PRECIO: Fijan las contratantes como precio de esta cesión el de (USD 1) UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada participación, que la cedente declara haberlo recibido de la cesionaria a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior. Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de ciento cincuenta dólares (USD 150). QUINTA.- CERTIFICACION: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta del cesionario. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor Fredy Alava Muentes, portador de la matricula profesional numero once mil trescientos diez del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman y



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

ratifican en todo lo expuesto y firman junto
conmigo el Notario, en unidad de acto de todo
lo cual doy fe.-

X

GUSTAVO JAVIER BURBANO CHEDIAK

170939243-3



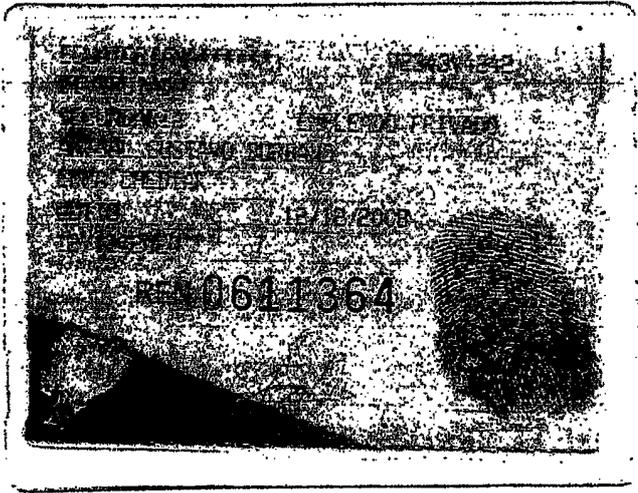
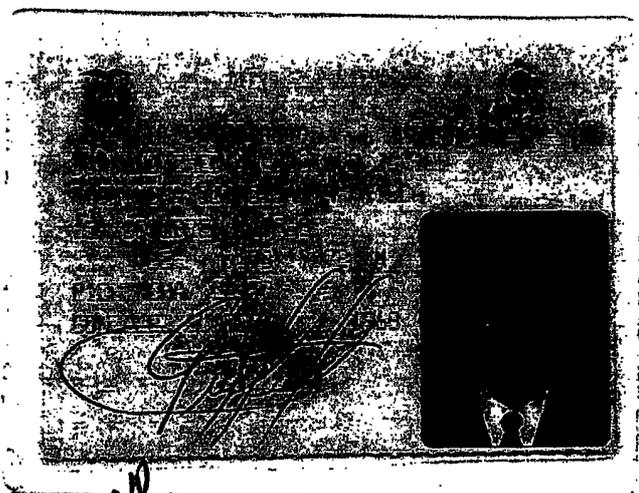
X

ORQUIDEA DE LA SELVA MORA ALEGRIA

0201518339.



EL NOTARIO

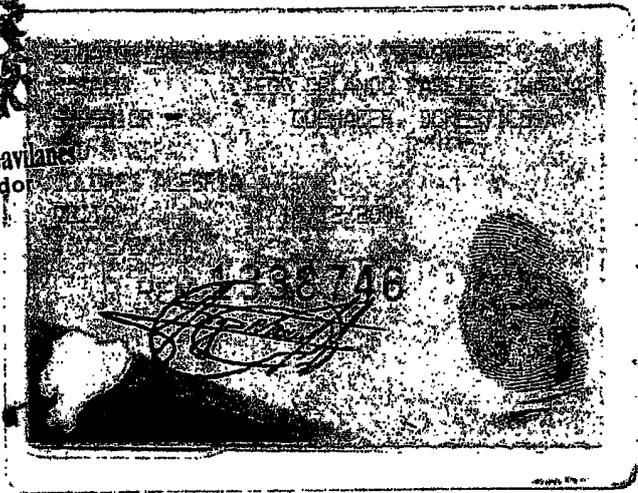
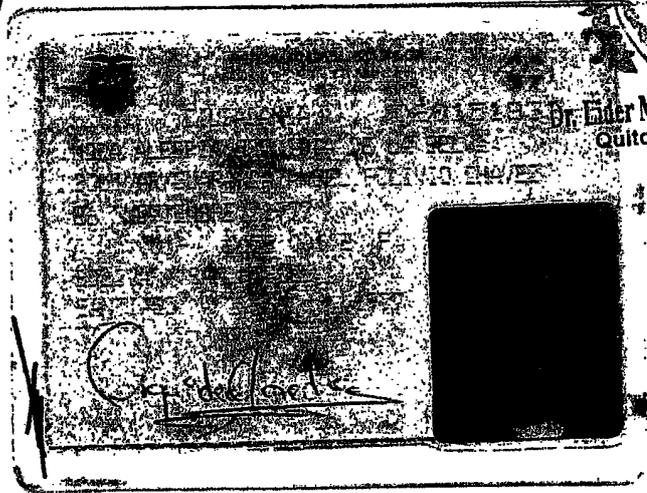


19-2-2010

Notaria 4ta.



Dr. Eider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

196-0002 0201518339
NÚMERO CÉDULA

MORA ALEGRIA ORQUIDIA DE LA SELVA

BOLIVAR SAN MIGUEL
PROVINCIA CANTÓN
SANTAGO SANTAGO
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

196-0026 1709392433
NÚMERO CÉDULA

BURBANO CHEDIAK GUSTAVO JAVIER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario
Cuarto Encargado, del Cantón QUITO, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en 1 foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 08 FEB 2010

[Handwritten signature]

**ACTA EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SERVIASTROCAR CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito hoy día 01 de febrero de 2010, siendo las 18h30, en el domicilio de la compañía SERVIASTROCAR CIA. LTDA, en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios que representan la totalidad del capital social.

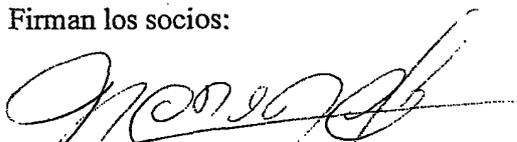
La junta la preside el señor JEAN CARLOS DEL CASTILLO AGUILAR, y actúa como secretario el señor NILO JOSÉ MORA ALEGRÍA,

ORDEN DEL DÍA.- Resolver por unanimidad autorizar señor al señor GUSTAVO JAVIER BURBANO CHEDIAK, para que ceda el total de sus participaciones que posee en el capital de SERVIASTROCAR CIA. LTDA, a favor de la señora ORQUIDEA DE LA SELVA MORA ALEGRIA.

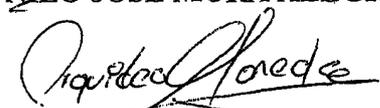
PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DÍA.- Explicado el motivo por el señor presidente y el señor secretario, Resuelven por unanimidad autorizar al señor GUSTAVO JAVIER BURBANO CHEDIAK, para que ceda el total de sus participaciones es decir ciento cincuenta participaciones de un dólar cada una, que posee en SERVIASTROCAR CIA. LTDA, a favor de la señora ORQUIDEA DE LA SELVA MORA ALEGRIA.

Siendo las 19h15, se da por terminada la cesión de la junta extraordinaria de socios, dándose un periodo de treinta minutos para la preparación del acta, la misma que leída íntegramente es aprobada por unanimidad.

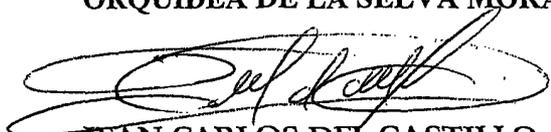
Firman los socios:



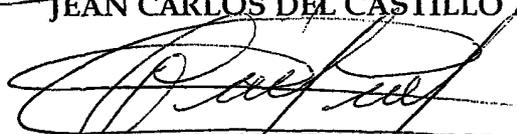
NILO JOSE MORA ALEGRIA



ORQUIDEA DE LA SELVA MORA ALEGRIA

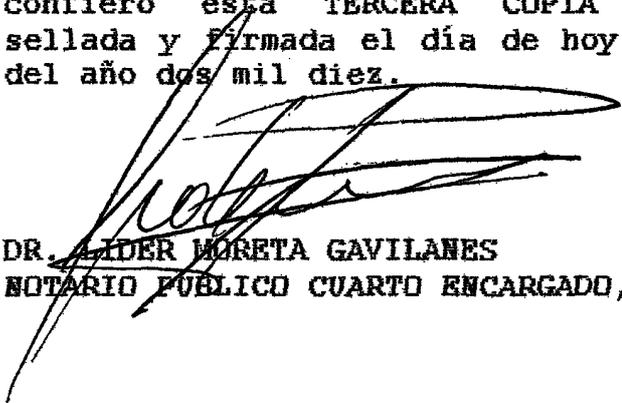


JEAN CARLOS DEL CASTILLO AGUILAR



GUSTAVO JAVIER BURBANO CHEDIAK

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mi en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy miércoles diez de febrero del año dos mil diez.

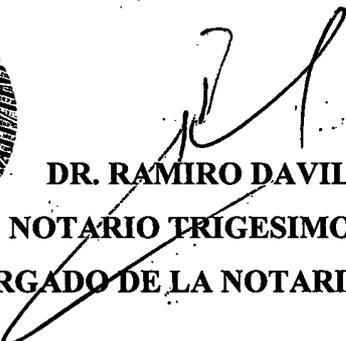

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN



Dr. Lidet Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SERVIASTROCAR CIA. LTDA., OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMO SEXTA ACTUALMENTE A MI CARGO, SEGÚN ACCION DE PERSONAL No. 2549-DP-DPP, DE FECHA 19-NOVIEMBRE-2009, CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2.008, TOME NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO OTORGADO EL 9 DE FEBRERO DEL 2.010, EN LA NOTARIA CUARTA DE QUITO, DEL DR. LIDER MORETA GAVILANES.- QUITO, A VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.-

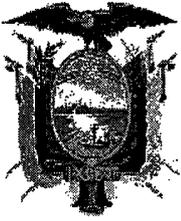



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA



NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:496 DEL REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de febrero del dos mil nueve, fs. 476 vta, tomo 140, correspondiente a compañía "SERVIASTROCAR CIA. LTDA."referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, quince de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

